BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0046-2023-BCRP-N

Lima, 26 de setiembre de 2023

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la convocatoria para que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) participe en las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) y en reuniones conexas que se desarrollarán en el marco de dichas reuniones, que se realizarán del 9 al 15 de octubre de 2023 en la ciudad de Marrakech, Marruecos;

El Perú es miembro del FMI y del Banco Mundial, y el BCRP representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de dichos organismos multilaterales; el Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú participa en su condición de Gobernador Alterno Temporal ante el FMI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 3 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1°.</u>- Autorizar la misión en el exterior del señor Eduardo Enrique Torres Llosa Villacorta, Gerente General, como Gobernador Alterno Temporal, del 9 al 15 de octubre de 2023 a la ciudad de Marrakech, Marruecos, y el pago de los gastos no cubiertos por las entidades organizadoras, a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje US\$ 3 462,99 Viáticos US\$ 3 270,00 US\$ 6 732,99

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publiquese.

Julio Velarde Rresidente

Nº sistema: RES-2023-000120